# Sesión 78.-

## Día 17 de Septiembre de 1912

Sr. Presidente Ausente con aviso.-

En Buenos Aires á los diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos doce, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Señores Delfín Jijena, Enrique de Vedia y Pablo Groussac, bajo la Presidencia del Doctor Pastor Lacasa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

2702 I De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Dejar sin efecto la resolución de 13 de Junio ppdo, en lo que se refiere al traslado de la Sta Lupercina Laborda, como Regente y Profesora en la Escuela Normal Mixta de Villa Mercedes (San Luis) y nombrar para dichos puestos al P. N. don Máximo López.

1106 M. Dar vista de este expediente, al Señor Juan José Mateos.-

3284 I Archivar este expediente, por el que la Dirección de la Escuela Normal del Rosario, solicitaba el envío del Inspector de Música á objetos de organizar coros de alumnos.-

3564 C. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales;
Nombrar profesora de grado de la escuela normal n.º 5 de la Capital á la M. N. Sta Isabel Altube, en reemplazo de la Sta Margarita Paez, cuya renuncia se acepta.-

3494 I. Volver este expediente á la Dirección de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay para que en la nómina de obras didácticas, literarias, etc que corre agregada, al mismo, señale las que considere útiles para la biblioteca del establecimiento.-

3393 C. Aprobar los servicios prestados provisionalmente por la Sta Verónica Carrizo, como profesora de grado en la escuela Normal de Mercedes (San Luis) en reemplazo del Sr Ruperto Lucero que renunció desde el día 22 de Julio ppdo hasta la fecha en que haya tomado posesión del puesto la titular Sta Dolores Muñoz.-

2710 C. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Exonerar al Sr. Serafín Rey, del puesto de Ayudante de Trabajo Manual, de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, por su mal comportamiento y falta de aptitudes en dicho cargo, y nombrar en su reemplazo con antigüedad del 13 de Junio ppdo, al Sr. Francisco de Paola.-

2881 E. No hacer lugar al pedido formulado por la Dirección de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay para que se envíe el Inspector de Música á objeto de organizar coros de alumnos.-

3552 P.- De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Aceptar la renuncia interpuesta por el Secretario-Tesorero de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay, don Clemente S. Brandan, y nombrar para dichos cargos á la Sta Blanca A. Rogers.-

2803 P. Autorizar al Director de la Escuela Normal de Posadas para que en el local ocupado por la misma, permita el funcionamiento de la Academia Musical que

dirige el profesor del Estableci=miento, don Francisco Bauzá.

1619 B. Pasar este expediente á Conta=duría para que informe si el Consejo Nacional tiene recursos que puedan aplicarse legalmen=te al pago de la beca por Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1910, á la Sta Jean Georges.–

3734 C. 1º.– Que á las nueve alumnas ma=estras que terminaron sus estu=dios en la Escuela Normal de Ma=estras de Córdoba el 30 de Noviembre próximo, no se les liquide la beca por el mes de Diciembre, debiendo con ese valor reintegrar lo presu=puestado en el Item 102 del Inciso 11.

2º.– Esta resolución se adopta sin perjuicio de preguntar al Director de la referida escuela, cu=ántas becadas quedarían sin goze de tal beneficio, por razones de preparación.–

2851 C. Pasar este expediente á la Estadís=tica para que informe que servicios tiene prestados en la Escuela Nor=mal de Profesores de la Capital, el profesor suplente de Física, Dr Diógenes Massa.–

2365 B De acuerdo con lo dictami=nado por la Comisión de Escuelas Normales:

1º.- Nombrar profesor de Agricultura (una cátedra) para la escuela Normal de San Pedro al Dr. Modesto Barreiro.-

2º.- Nombrar Ayudantes de Ejercicios Físicos y Gabinete para la misma escuela á la Sta Berta de las Heras, y de Trabajos Manual á la Sta Catalina O'Farrell.-

2810 D. Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector de Arquitectura Encargado de la Sección Provincias y Territorios, Don Delfin M. Jijena, por la suma de cinco mil ochocientos nueve pesos moneda nacional con diez y siete centavos de igual moneda ($ 5.809.17 m/n) invertida en el pago de los gastos demandados por las obras de reparación, etc en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, la que arroja un saldo á su favor de trescientos nueve pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 309.17 m/n).-

2º.- Mandar pagar al referido Inspector Sr. Jijena la expresada suma de $ 309.17 m/n en concepto de reintegro de lo gastado por el mismo de su peculio parti-

cular; debiendo imputarse el gasto en la forma que indicará Contaduría.-

7127 | S. | Declarar acogida á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones por el corriente año á la Provincia de San Juan.-

9162 | M. | Mandar pagar á la orden de la casa Mauthe y Cía, la suma de dos mil doscientos setenta y cinco pesos m/n ($ 2.275.00 m/n) importe de 100 relojes de pared circulares con campana, adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo; imputándose el gasto al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente-

9868 | 5°. | De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar directora para la escuela Elemental n° 17 del C. Escolar 5°, á la actual directora de la Infantil n° 19 del mismo Distrito D. N. Sta Raymunda Muñiz

2°.- Nombrar en reemplazo de la Sta Muñiz en la escuela n° 19 á la actual Vice-directora de la n° 17, M. N. Sra Segunda Natta de Lares, y para ocupar el puesto de Vice-directora que deja vacante ésta última, á la maestra de la escuela

n°9, M.N. Sta Lucía Catrén de Beviglia.-

12.721 | 14/9/11 | Volver este expediente á Contaduría para que anote la fecha de entrega á éste Consejo de la casa de propiedad del Señor Victor Ray, á los efectos de la liquidación de alquileres que corresponda

14.883 | C/9/11. | Mandar liquidar y abonar al Sr Humberto Canale, como apoderado de la Sra Juana Vacaro de Marín viuda del maestro Marciano A. Marín, los sueldos que á éste correspondan por 15 días de Noviembre y por los meses de las pasadas vacaciones.-

3325 | 5° | Mantener la resolución de 23 de Abril ppdo, por la que se declaró cesante á la maestra interina de la escuela n°9 del C. Escolar 5°, Sra Olempia Ll. de Saborido y archivar éste expediente.-

10.203 | 5° | 1°.- Desestimar la solicitud de licencia interpuesta por la Sra Rosario S. de Vera.-

2°.- Designar maestra de la escuela n°12 del C. Escolar 5° en caracter de suplente, para ocupar la vacante existente por fallecimiento de la maestra Sta Mariana M. Carranza y á contar desde la fecha en que empezó á prestar

servicios, á la Sta Ana Piaggio

3003 | 8. | Archivar este expediente por el que varios vecinos de Clodomira (Sgo del Estero) formulan cargos contra el maestro que tenía á su cargo la dirección de la escuela de dicha localidad.-

6721 | S. | Reservar, hasta el año entrante, este expediente en que la auxiliar de la escuela n° 24 de Santiago del Estero, Sta María Campos Sauna, solicitá ascenso.-

10.008 | S | Archivar éste expediente en el que se solicitá el nombramiento de personal para la Inspección Seccional de Salta, por no permitirlo el Presupuesto General Vigente.-

8485 | 12° | Archivar este expediente, en vista de las explicaciones satisfactorias dadas por la Dirección de la escuela n° 9 del C. Escolar 12°, con respecto de la suspensión que impuso al alumno de la misma, Luis Fernández.-

8778 | 4°.- | Pedir á la dirección de la escuela n° 2 del C. Escolar 4° informe sobre las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Agosto ppdo, la maestra, Sra Presentación Martinez de Montero.

7370 | 7° | Mantener la resolución de 27 de Julio ppdo, por la que no se hace

lugar al nombramiento de un subpreceptor de la escuela nocturna B del C. Escolar 7° por no requerirlo las necesidades de la misma.-

4709 5° Nombrar maestro de tercera categoría interino para la escuela n° 1 del C. Escolar 5°, á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios al Sr. Cárlos Lozzi.

10.328 I Declarar efectivos los servicios prestados en carácter de interino, á contar desde el 15 de Febrero de 1911 hasta el 30 de Mayo del corriente año, por el Inspector de Educación Física don Desiderio Sarverry.-

4381 C. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de la Capital y Territorios:

1°.- Trasladar al director de la escuela N° 34 de Tres Capones Sr. José Muñoz á la N° 32 de Tapenegá, en reemplazo del Señor Antonio Rodriguez que renunció y con antigüedad del 14 de Junio ppdo.-

2°.- Nombrar director de la escuela de Tres Capones con antigüedad del 14 de Junio ppdo, al M. N. Señor Arturo M. Lozano, actual maestro de la escuela n° 26 de Concepción.-

3°.- Nombrar de tercera categoría de la escuela n° 26 de Concepción, con antigüedad del 14 de Junio, á la Señorita Matilde Gaiza y en reemplazo del Sr. Lozano que pasa á otra escuela.

4°.- Mandar reintegrar al Señor José Muñoz la suma de setenta pesos con treinta y cinco centavos ($70.35) gastada por él en pasaje y viático desde Concepción (Misiones) á Tapenagá y anotar que el mismo tomó posesión del cargo de Director de la escuela de Tapenagá el 22 de Junio.-

5°.- Aprobar los servicios prestados por el ex-director de la escuela de Tapenagá (n° 32 del Chaco), Sr. J. Antonio Rodriguez durante el mes de Abril y 11 días de Mayo ppdos, y ordenar á Contaduría practique á favor del mismo la correspondiente liquidación de haberes, debiendo deducirse de la cantidad que se liquide la suma de noventa y dos pesos m/n ($92.00 m/n), importe de la venta de matrículas por los años 1911 y el actual, y que retiene en su poder el Sr. Rodriguez.-

10.255 M. 1°.- Contestar á la Comisión de Fomento de Colonia Bernardino Rivadavia (Chaco) que el Pres=

puesto General no permite, por ahora, crear la escuela que se solicita, pero que para el año entrante y tan pronto lo permitan los recursos del Consejo se tendrá muy en cuenta su pedido.-

2°.- Pedir á la Comisión recurrente por intermedio del Gobernador del Chaco:

a) Se digne levantar el censo escolar de la Colonia Bernardino Rivadavia en los formularios adjuntos y remitirlos al H. Consejo á la brevedad posible.-

b) Un croquis demostrativo de las piezas, w. c. cocina y terreno correspondientes á la casa que ha construido el vecindario para escuela, dando detalles sobre el material empleado en la construcción, dimensiones, etc y manifestando si el vecindario dona esa casa para escuela ó la cede gratuitamente para su funcionamiento.

15006 12/911. Pasar éste expediente á la Inspección de Escuelas Particulares para que manifieste si en el ensanche hecho en el salón de la escuela particular San Blas 2485, se debe conceder á la misma, autorización definitiva para su funcionamiento.-

8216 5º Aprobar los servicios prestados por el maestro de la escuela nº 1 del C. Escolar 5º Sr Juan M. Varisco, á contar desde el 26 de Abril hasta el 11 de Junio ppdos, y ordenar á Contaduría practique á favor del mismo la liquidación de haberes que corresponde.-

9483 S. Aprobar los servicios prestados por la Sta María Isabel García Torres en la escuela nº 45 de San Luis, á contar desde el 11 de Marzo hasta el 26 de Abril ppdos, y ordenar á la Contaduría practique á favor de la misma la correspondiente liquidación de haberes.-

6925 C. Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra á cargo de la dirección de la escuela nº 45 de Corrientes, Sta Petrona Amarilla, á contar desde el 13 de Marzo hasta el 10 de Junio ppdos, y aceptarle la renuncia que presenta de dicho puesto, con antigüedad á la última de las fechas citadas.-

2646 6º No hacer lugar á lo solicitado con fecha 22 de Julio ppdo, por la subpreceptora de la escuela nocturna "G" del C. Escolar 6º Sta Sara G. de Sanchez, sobre reclamo de haberes.-

2141 | 8/9/11 | 1°.- Prorrogar, sin goce de sueldo y hasta el 30 de Noviembre próximo, la licencia concedida á la Vice-directora de la escuela n° 3 del C. Escolar 8°, Sra Juana L. de Brack, por resolución del 24 de Febrero ppdo, debiendo continuar en su reemplazo por igual término su actual suplente Sra Amelia F. de Mascardi.-

2°.- Disponer que continúe supliendo á la Sra Mascardi, la Sta María C. Bedriñana.-

10.138 | M. | 1°.- Manifestar al Inspector Sr Rodriguez:

a) Que debe presidir las conferencias pedagógicas mensuales, como lo establece el Artículo 103 del Reglamento General de Escuelas, para asegurar el éxito de las mismas.-

b) Que las clases prácticas deben darse cuándo el conferenciante las solicita de antemano y relacionadas con el tema elegido por él ó designado por la Presidencia.-

2°.- Transcribir al director de la escuela de Varones de Concepción Sr Martín Duarte, el Artículo 4° del informe de la Inspección General de Territorios, de 29 de Agosto ppdo.-

6095 5° De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:
1°.- Trasladar á la Sta Angélica Zurueta, actual maestra de la escuela n° 12 del C. Escolar 5° á la N° 13 del mismo Consejo Escolar y en reemplazo de la Sta N.O. Justo de Capdevila que renunció.
2°.- Nombrar maestra de tercera categoría, en las condiciones reglamentarias, para la escuela N° 12 y para llenar la vacante dejada por la Sta Zurueta, á la M. N. Sta Josefina Magallanes.-

9340 9° Aprobar el proceder del C. Escolar 9° al designar al M. N. señor Manuel L. Grifero para que preste servicios en la escuela nocturna "B" en reemplazo del Subpreceptor Sr Gustavo Enriz Berrondo que se encuentra suspendido, á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios y hasta tanto se defina, la situación de éste.-

9196 2° Conceder la autorización que solicita la Comisión constituida con el objeto de tributar homenaje á la memoria de la Sta Mercedes Muñoz, ex-directora de la escuela N° 10 del C. Escolar 2°;

para colocar un busto de la extinta en la Dirección de la mencionada escuela.-

8221 | 14º.- Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela nº 2 del C.E. 14º Sra Adelina Toledo de Alberdi, á contar desde el 21 de Julio hasta el 4 de Agosto ppdos, y aprobar los servicios prestados por la Sta Luisa E. Rondon, como suplente de la Sra de Alberdi y por igual tiempo, debiendo la Contaduría practicar á favor de las mismas la correspondiente liquidación de haberes.-

10.082 | R. 1º.- Habilitar provisoriamente por seis meses para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales al Señor José de Rábano, con excepción de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica, quien durante éste tiempo deberá presentar debidamente legalizado el certificado de fs 1, de éste expediente.

2º.- Dar testimonio al interesado de ésta resolución.

3º.- Desglosar y entregar al mismo el certificado que acompaña.

4º.- Volver éste expediente á la Inspección de Escuelas Particula=

res para las anotaciones del caso.-

10.190 C. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela superior Nº 1 de Resistencia á la Sta Lidia Morero con antiguedad del 29 de Julio ppdo y en reemplazo de la Sta María Elena Gómez que pasó á otra escuela.-

- - - - - - Autorizar á la Presidencia para que designe á un Ingeniero ó Arquitecto que ha de representar al H. Consejo en las pericias que se van á efectuar en los juicios que, contra la Repartición siguen los Señores Agustín Ferreyra y Luis Loreti.-

9486 S 1º.- Aceptar la distribución de la inversión del Subsidio extraordinario que propone el Consejo General de Educación de Santa-Fé, debiendo rendir cuenta justificada en su oportunidad.-

2º.- Autorizar al referido Consejo de Educación para adquirir directamente el mobiliario escolar con el 36.75 % de la subvención extraordinaria;

previa aprobación de la factura por el Consejo Nacional á cuyo conocimiento deberá remitir oportunamente.-

3651 M. Volver al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, este expediente relativo al proyecto presentado por el Senador Nacional, Sr. Victor Guiñazú proponiendo la modificación del artículo 1° en la siguiente forma:

"Art° 1°.- Las becas asignadas anualmente por la Ley de presupuesto para la formación del personal docente en las escuelas normales de la República, que resulten sobrantes en cada una de ellas por no haber sido concedidas en los tres primeros meses del año escolar, podrán ser atribuidas á otras escuelas de igual categoría para ser adjudicadas á alumnos de éstas que llenen las condiciones reglamentarias.-

7913 F. Mandar pagar á la orden de don Lucio M. Ferrante, la suma de trescientos veinte y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($323.75 m/n) importe del desagotamiento del pozo negro de la escuela N°

1 del C. Escolar 12°, debiendo imputarse éste gasto al fondo de matrículas del referido Consejo Escolar.–

– – – – – Aceptar la renuncia elevada por el Visitador de Escuelas Nacionales en la Provincia de Buenos-Aires, Dn Bernardo B. Muñoz, y nombrar en su reemplazo al I. N. don Clementino Alvarez.–

8893 | 13°.– Aprobar los servicios prestados desde el 10 de Mayo hasta el 20 de Junio ppdos por el Subpreceptor de la escuela nocturna D. del C. Escolar 13°, Sr José C. Bazán y ordenar á Contaduría practique la correspondiente liquidación de haberes con imputación al fondo de matrículas del expresado Consejo Escolar.–

9548 | I/909. Archivar éste expediente previa anotación en la Inspección Grãl de Territórios de las contestaciones dadas por los médicos á quienes se solicitó su concurso gratuito en las casas en que sus servicios profesionales sean necesarios en las escuelas de las localidades respectivas.–

10.301 | 5° Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela

Nº 13 del C. Escolar 5º, Señora Nélida González Ocantos de Justo Capdevila.-

83 39 10º Modificar la resolución de 26 de Julio ppdo, en el sentido de que las inasistencias en que ha incurrido desde el 17 de Junio al 13 de Julio últimos, la directora de la escuela nº 8 del C. Escolar 10º Sra Amalia D. de del Real, deben considerarse justificadas en su totalidad con goce de sueldo.-

86 79 5º Mantener la resolución de 24 de Agosto último por la cual se ordenaba imputar al fondo de matrículas del C. Escolar 5º los haberes de la maestra de la escuela nº 17 de su dependencia Señora Esilda P. de Portabales, por los días comprendidos entre el 1º y 28 de Junio ppdo tiempo en que ésta estuvo á las órdenes del referido C. Escolar esperando ser ubicada.-

16.148 C/910 Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y mandar pagar á la orden del C. General de Educación de la Provincia de Buenos Aires, la suma de mil trescientos veinticinco con cincuenta y dos cen

lavos m/n ($ 1.325.52 m/n), importe procedente de herencias vacantes, debiendo imputarse éste gasto al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente.-

2913 M. Aprobar los servicios prestados por la Sta Emilia Cassano, desde el 11 de Marzo hasta el 8 de Mayo ppdos, como suplente de la maestra de la escuela n°6 de Posadas, Doña Amalia A. de Peralta, y ordenar á Contaduría practique la correspondiente liquidación de haberes.-

15.588 F Hacer efectivo el pago ordenado en éste expediente por resolución de 22 de Agosto último, imputándose el gasto en la forma indicada por Contaduría y provisionalmente, en lo relativo á Escuelas Normales-

11.260 I/911 1°.- Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Encargado de Obras mecánicas y eléctricas don Pablo F. Alegre, por la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n) que recibió de Tesorería el 18 de Agosto ppdo, para gastos urgentes; no debiéndose en lo sucesivo aprobarse cuentas del referido empleado si no vienen con el V° B° de

la Dirección General de Arquitectura.

2º.- Dejar sin efecto las resoluciones de 12 de Agosto de 1911 y de Octubre 7 ppdo para adquirir voiturette y hacer las reparaciones acordadas.-

8065 I Mandar liquidar los viáticos correspondientes á los Inspectores Viajeros, Sres José D. Cardozo, Salvador Pizzuto, Celedonio Brizuela y Vicente Palma, desde el 1º de Mayo del corriente año, á razón de cien pesos m/n ($100) mensuales, debiendo imputarse éste gasto á los recursos del Presupuesto Gral para el cumplimiento de la Ley 4874.-

13.022 C/911. 1º.- Aprobar el presupuesto presentado por don Luis Raggetti, para la ejecución de las reparaciones necesarias en la escuela Nº 98 de Córdoba, cuyo importe asciende á la suma de doscientos ochenta y cinco pesos con sesenta centavos m/n ($285.60 m/n).-

2º.- Nombrar maestra á cargo de la dirección de la referida escuela, con sueldo de segunda categoría á la Srta Clara A. Rivarola, quien

deberá registrar su título de maestra ó profesora normal.

9623 E Proveer por la Oficina de Suministros, á la escuela nocturna de adultas que sostiene en Rio IV el Centro Patriótico Argentino de Laboulage, de los útiles y libros, que existan en depósito, de acuerdo con la nómina que corre agregada á fs 8 de éste expediente.-

9876 I Pasar este expediente á estudio de la Comisión Didáctica de Provincias.

10.049 13° De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar Vice-directora para la escuela nº 9 del C. Escolar 13°, á la M. N. doña María Luisa Autelo de Casaubón.

9457 5° Proveer por la Oficina de Suministros, la máquina de coser que se solicita para la escuela nº 12 del C. Escolar 5°.-

10.009 C Declarar habilitada para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica á doña Petra Cotillo García.-

9954 C Declarar habilitada para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales con excepción de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica á doña Concepción Caro Gerarda.-

- - - - - - 1º.- La fecha de expedición de los diplomas de los ex-alumnos de las Escuelas Normales será la del 31 de Marzo del año siguiente al que hayan terminado sus estudios.

a) La Oficina de Estadística llenará el número de registros de cada diploma á fin de anotarlos en el libro especial de "Diplomas" que se abrirá á ese efecto, para su uso, en lo sucesivo.-

b) Una vez llenados los diplomas, los remitirá, parcialmente y con una nómina, por escuela, á la Secretaría, para que sean firmados por el Señor Presidente y Señor Secretario General, y, cumplido este requisito, los enviará á los directores de las Escuelas Normales, á fin de que éstos los subscriban.

c) La entrega de los diplomas será hecha en las oportunida=

des que indicará la Presidencia.

2°.- Autorizar á la Oficina de Estadística para mandar imprimir 1.000 formularios de diplomas, de acuerdo con el presupuesto que deberá presentar y que se aprobará oportunamente.

3476 M. Encomendar al director de la Escuela Normal nº 4 - Rivadavia nº 4950, para que haga entrega, bajo constancia, de los muebles y libros á que se refiere este expediente, al Rectorado del Liceo Nacional de Señoritas.

El comprobante de la entrega se remitirá al Ministerio de Justicia é I. Pública.-

4021 14° 1°.- Rectificar las resoluciones adoptadas en éste expediente con fechas 17 de Abril y 13 de Agosto ppdos., en el sentido de que la licencia y justificación de inasistencias acordada á la maestra de la escuela nº 10 del C. Escolar 14°, Srta Rosalía A. de Lamadrid y que abarcan el período comprendido desde el 15 de Marzo hasta el 16 de Julio del corriente año,

deben considerarse con goce de sueldo integro atento á las causas que la determinaron.—

2°.— Prorrogar tambien con goce de sueldo, hasta el 31 de Obre, la licencia concedida á la expresada maestra, debiendo continuar en su reemplazo la Sta María J. Ordoqui.—

10.266 2° Justificar sin goce de sueldo las seis inasistencias excedentes de las 15 reglamentarias, en que ha incurrido durante el mes de Agosto, último, la maestra de la escuela n° 12 del C. Escolar 2°, Sta María E. Quesada.—

10.025 9° Prorrogar sin goce de sueldo, desde el 12 de Agosto último hasta el 12 del actual, la licencia concedida á la maestra de la escuela n° 4 del C. Escolar 9° Sta Francisca A. Offer (Enfermedad); debiendo continuar en su reemplazo, la suplente de la misma Sta Elisa E. Silva.—

9.101 I Justificar con goce de sueldo las diez y seis (16) inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Julio último, la Auxiliar de la Inspección de Ejercicios Físicos Sta Manuela Cisneros (enferme=

dad ).-

2353 4° Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 15 de Junio al 6 de Agosto del corriente año la maestra de la escuela n° 2 del Distrito 4°, Sta Presentación Martínez de Montero.-

- - - - - - Designar para una segunda cátedra de música en la escuela n° 12 del C. Escolar 3°, á la Sta Santina Moyano, debiendo liquidarse sus haberes por la mencionada escuela.-

10.240 R. 1°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N° 14 de Buena Parada, á la Sta Catalina J. Etcheverry, con antigüedad al 24 de Agosto ppdo y en reemplazo del Señor Juan D. Basso que pasó á otra escuela.

2°.- Librar orden de pago á favor de la Sta Etcheverry por la suma de setenta y tres pesos con ochenta centavos m/n ($73.80) como reintegro de lo gastado de su peculio en su viaje desde Lomas de Zamora á Buena Parada.-

9924 M. Aceptar la renuncia elevada por el Encargado Escolar suplen=

te de Posadas don Raymundo Fernández y nombrar en su reemplazo al Sr Soriano Romero.

10.156 M. Declarar vacante el puesto de E. Escolar de Bompland (Misiones) y nombrar para desempeñarlo al Sr Félix Rojas.-

8504 6° 1°.- Declarar cesante al Subpreceptor de la escuela nocturna "B" del C. Escolar 6°, Sr Segundo Moreno por abandono de puesto y pedir al citado C. Escolar eleve la correspondiente terna para el nombramiento del reemplazante.

2°.- Volver éste expediente á la Oficina de Estadística para que informe si el Sr José Claudio Ferro, propuesto interinamente como suplente por el Consejo Escolar se encuentra prestando servicios y en caso afirmativo desde que fecha.

8724 M. 1°.- Dejar sin efecto la resolución de fecha 28 de Agosto ppdo corriente á fs 10 de éste expediente.

2°.- Aprobar los servicios que como directora suplente de la escuela N° 43 de Posadas, ha prestado la maestra de la misma Sta Orfilia Schu=

bert, en reemplazo de la titu-
lar Sra Rosa S. de Capurro, á
contar desde el 5 hasta el 24 de
Junio ppdo.-

3°.- Aprobar los servicios
que como maestra suplente
de tercera categoría de la cita-
da escuela, ha prestado la
Sta Antónia Valdez, en reem-
plazo de la Sta Orfilia Schu-
bert, desde el 5 hasta el 24 de
Junio ppdo.-

4°.- Ordenar á Contadu-
ría liquide á favor de la Sta
Schubert la diferencia de suel-
do que le corresponde, é inti-
mar á la Sta Valdez devuelva
á Tesorería la diferencia de
sueldo que, á su vez, percibió
demás.-

10.271. B. Autorizar provisionalmente
por el término de tres meses im-
prorrogables para ejercer la
enseñanza privada en la Ca-
pital y Territorios Nacionales,
á don Próspero Buoncristiano,
debiendo en dicho plazo llenar
los requisitos á que se refiere
el artº 2° del Acuerdo de 15 de
Septiembre del año 1908.-

11.927 I/911 1°.- Mandar reintegrar al Sr
Fortunato Amado, los seiscien-

tos pesos m/n ($600 m/n) que cobra por transporte de útiles para las escuelas nos 11 de El Charro y 13 de Buena Parada, efectuados en 1911, según el Inspector Seccional.-

2°.- Disponer que el Inspector Seccional distribuya en las escuelas de El Charro y Buena Ventura, los útiles despachados el año pasado para las escuelas de La Florencia y Los Galpones, actualmente depositados en Rio Bermejo, ó en otras que las necesiten y no origen tan elevado gasto en el transporte, debiendo dar cuenta detallada oportunamente.-

3°.- Autorizar el transporte de los útiles despachados este año para la escuela de La Florencia, trasladada á El Azotado y 11 de El Charro á razón de veinte centavos por Kil.-

4°.- Tomar como medida las indicaciones del Inspector Seccional marcadas con las letras a, b, c, d y 11.-

1562/2 S. 1°.- Aceptar la renuncia presenta por la maestra de la escuela n° 10 de Catriló, Sta Luisa Esquinela Ojeda, quien no tomó posesión del puesto y anular el

pasaje expedido á su nombre que corre agregado á éste expediente, dejándose sin efecto, también el viático que se le acordó.

2°.- Nombrar en su reemplazo, como maestra de tercera categoría, á la Srta Emma Rosa Campos, con antiguedad del 10 de julio ppdo y mandar anotar que el 11 tomó posesión del cargo.-

3°.- Mandar reintegrar á la Sta Emma Rosa Campos, la suma de veinte y seis pesos con setenta y cinco centavos m/n ($ 26.75 m/n) gastada por ella desde Mercedes (San Luis) á Catriló; sin reconocerle los otros dos pasajes que hace figurar por referirse á un miembro de su familia, agena al servicio educacional.-

4°.- Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela n° 5 de Toay, Sta María Natalia Dominguez, debiendo anularse los pasajes á su nombre y que corren agregados.-

5°.- Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela n° 26 de Trae Lico, Sta Antonia Rodriguez Cortez, debiendo anularse los dos pasajes á su nombre que corren agregados.-

6°.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 26 de Grãl Pico, á la Sta Dina Herman, con antigüedad del 19 de Julio y mandar reintegrar á la misma, la suma de cuarenta pesos con cuarenta centavos m/n ($40.40 m/n), gastada por ella en el viaje de Alriburo á Pico no reconociéndole los demás gastos que reclama por la persona que la acompañaba.

7º.- Acordar al Sr Luis Gerónimo Lucero dos pasajes: uno de San Luis á Grãl Pico y otro de Pico á Victorica, pero á cuenta de sus haberes, y disponer que la Inspección remita al mismo una copia de su nombramiento.

8970 H. Autorizar provisionalmente y hasta fin del corriente año, con caracter improrrogable para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales con excepción de Historia y Geografía argentinas é Instrucción Cívica á don Manuel Hernan, debiendo en dicho plazo rendir los exámenes á que se refiere el Art. 2º del Acuerdo de 15 de Septiembre de 1908.-

| | | |
|---|---|---|
| 7951 | 3/910. | Mandar pagar á la orden de don Cárlos A. Galli la suma de cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos m/n ($ 5.484.65) importe del 10% retenido en garantía por la construcción del edificio escolar de Santa Rosa de Toay.— |
| | | 2°.— Devolver al referido Sr. Galli, el certificado de depósito que tiene efectuado á la orden de éste Consejo de quinientos cincuenta pesos m/n ($ 550 m/n). |
| | | 3°.— Pedir á la Sucursal del Banco de la Nación en Santa Rosa de Toay, tranfiera á la cuenta del H. Consejo la suma de cuatrocientos setenta y ocho pesos con treinta centavos m/n ($ 478.30) depositada por los Srs. D. Nalé é hijo, cuya suma renunciaron por no poder cumplir el contrato. |
| 5416 | D/906 | 1°.— Dirigir nota á cada una de las empresas deudoras, pidiéndole depositen en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Consejo Nacional de Educación, la cantidad correspondiente á cada una de ellas, debiendo adjuntar una planilla en la que conste el |

número de la carta de Porte y guía de cada consignación, con la fecha respectiva, expresando la cantidad total cobrada con la proporción que corresponda á cada empresa.- Se les acompañará adjunta la copia de la parte pertinente del informe de la Dirección General de Ferro-Carriles.-

2°.- Las cantidades á reintegrar por los Ferro-Carriles Central Norte, Andino y Argentino Norte, se reclamarán á la Administración General de Ferro-Carriles del Estado.-

3°.- Respecto á los fletes, á que se refiere el expediente 637. J. 1906, se remitirán únicamente los datos concretos dados por la Oficina de Suministros, en su informe del 3 del corriente, que llevan las fechas de Marzo 20/904, Abril 28/904, Junio 10/904, Julio 13/904 y Marzo 19/905.-

4°.- Las planillas á que se refiere el art° 1 deberán suministrarse á la Secretaría General por la Contaduría.-

6336 L/907 Ordenar á Contaduría liquide lo que se le adeuda en definitivo al Contratista don

Pedro Madaio, por las obras adicionales necesarias y que ha ejecutado en el edificio de Barrio Pango (La Rioja).-

15.917 D/911. 1°.- Autorizar las reparaciones y adicionales ordenados por la Dirección General de Arquitectura en los Grupos 2°, 5°, y 6° de los edificios escolares de la Capital, por considerar tales obras de necesidad imperiosa, hasta la suma de mil cuatrocientos noventa y dos pesos con sesenta centavos m/n ($1492.60) debiendo adjudicarse el trabajo al empresario don Pedro Madaio, á los mismos precios y condiciones de la licitación pública.-

2°.- Devolver al empresario José L. de Luca el depósito del 5% de garantía, por la ejecución de las reparaciones del Grupo 4°.-

1192 E/911. Autorizar al Inspector Seccional de Territorios don Juan R. Espinosa, para contratar la construcción de otra casa con destino á la escuela n°26 de Resistencia, en las siguientes condiciones: alquiler doscientos pesos m/n ($200), más

cómoda, más ventilada, con más luz etc, que la de los Srs E é I. Tamars. plazo cinco años á contar desde el día que sea entregada en las condiciones estipuladas; y demás requisitos establecidos en el formulario prescripto.

Dicho contrato de construcción deberá someterse á la aprobación de la Superioridad, conjuntamente con los planos respectivos.

2°.- Disponer, mientras tanto, que la escuela n° 26 funcione provisionalmente, por la tarde, en el local de la Superior n° 2 de Niñas, y que se desocupe la casa de los Srs Tamars.

3°. - Autorizar á la Inspección de Territorios para que efectúe el gasto que ocasionase el traslado del material de enseñanza.

14559 8/911 1°.- Autorizar á la Oficina de Suministros para proveer, de sus existencias en depósito al C. de Educación de San Luis todos los artículos que tuviere disponibles de los que

debían adquirirse á los precios de licitación, puestos en la Aduana.—

2°.- Autorizar á la misma Oficina para adquirir con igual destino los artículos de que carece, á los precios y en las cantidades que indica en su informe del 14 del corriente.—

3°.- Disponer que la Oficina de Suministros formule cargo á la Provincia de San Luis por la parte que le corresponda en los artículos á recibir, de los gastos que importe el despacho de Aduana de los mismos.—

10.130 10° Aprobar, con antigüedad del 13 de Agosto ppdo las medidas tomadas por el C. Escolar 10° al disponer que el Sr Cárlos J. Rodriguez, y Sta Clementina Cánepa, pasen á prestar sus servicios en las escuelas nocturnas B y D del referido Consejo, en reemplazo de los directores suspendidos Sr Elías Carranza y Sta Perpetua Aubone, respectivamente; y en lugar de aquellos en la direccion de los grados

que tenían á su cargo, al Sr. J. Osvaldo Ruiz y Sofía M. Sabarots.

8735 I { Reservar estos expedientes hasta la oportunidad indicada en la resolución tomada por el H. Consejo en sesión del 14 del corriente.-
2979 C

10.035 C. Aprobar la rendición de cuentas que elevan los catorce Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de Julio ppdo, debiendo reservarse la aprobación de los doscientos setenta y dos pesos con cincuenta centavos m/n ($ 272.50 m/n) invertidos por el C. Escolar 8º y á que se refiere Contaduría, hasta la resolución definitiva de los expedientes respectivos.-

8074 M { 1º- Ordenar á Contaduría que las deudas que existieran en el Consejo á favor de la Sociedad Pellerini y Cía, á contar desde el 13 de Julio, día en que la Mesa de Entradas recibió la comunicación de la referida Sociedad, le sean exclusivamente liquidadas y pagadas á don Alber-
8076 M
8075 M

to Montaldo, con excepción de las sumas que, por embargo judicial, si lo hubiere deban retenerse á dicha Sociedad Pellerini y Cía.-

2°.- Hacer saber esta resolución á Contaduría.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p.m.-

Pastor Lacasa

[illegible]